

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y a fin de continuar con el trámite legal que corresponde, se señala el día 27 de mayo de 2024, a las 02:00 P.M, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la cual se recaudaran y practicaran las pruebas ordenadas en proveído datado 03 de abril de 2024.

Advertir a las partes que la antedicha diligencia será evacuada de manera presencial en las instalaciones de esta sede judicial, razón por la cual deberán comparecer en la hora y fecha señalada tanto los extremos procesales como los testigos a presentar, se advierte que no habrá lugar a otro aplazamiento y la inasistencia injustificada podrá acarrearles las sanciones dispuestas en el numeral 4°, inciso 5° del artículo 372 ibídem.

Por último téngase en cuenta que los apoderados judiciales que representan los intereses de las partes en la presente causa, tienen la facultad de comparecer de manera virtual a la antedicha diligencia, siempre que los mismos cuenten con los medios tecnológicos necesarios para tal efecto sin que se presente ningún tipo de interferencia y/o intermitencia en la conexión virtual.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez

